



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0554-2022-A-MPMN

Moquegua, **27 SET. 2022**

VISTOS:

El informe N°254-2022-OPDT/GM/MPMN, el cual solicita el reconocimiento a través de la emisión de una resolución de Alcaldía a las distintas empresas privadas e instituciones públicas que se harán presentes en la actividad denominada FERIA DE ACTIVACION EN HOMENAJE AL DIA MUNDIAL DEL TURISMO 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos 1 y 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el Alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa. Asimismo el artículo 43, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 1 de la Ley N° 2908, Ley General de Turismo, declara de interés nacional el turismo y su tratamiento como política prioritaria del Estado para el desarrollo del país. A su vez el artículo 2 establece como objetivo principal promover, incentivar y regular el desarrollo sostenible de la actividad turística en los tres niveles de gobierno.

Que, el artículo 2 de la Ley N° 31103, declara de interés nacional la reactivación económica preservación y desarrollo sostenible del sector turismo, en el marco de la declaratoria de emergencia nacional por la Covid-19 en los tres niveles de gobierno.

El Día Mundial del Turismo se celebra el 27 de septiembre de cada año, es cuando la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo decidió instituir el “Día Mundial del Turismo” a partir de 1980. Además, en mayo del 2022 fue la primera vez que la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebró un debate especial sobre el turismo, lo que ilustra la importancia histórica del sector, el cual ha pasado a ser una actividad económica recurrente en la agenda de los gobiernos y las organizaciones internacionales de todo el mundo.

Que, con El informe N°254-2022-OPDT/GM/MPMN, la C.P.C. Amparo Sánchez Tinoco, informa que la Oficina de Promoción y Desarrollo Turístico, tiene programado realizar la actividad denominada “FERIA DE ACTIVACION EN HOMENAJE AL DIA MUNDIAL DEL TURISMO 2022”, en coordinación con la Oficina de IPERU Moquegua de PROMPERU, con motivo de rendir homenaje al “Día Mundial del Turismo” que se celebra cada año el 27 de setiembre, así mismo manifestar que el sector de Turismo se ha convertido en uno de los principales actores del comercio internacional, nacional, regional y local que representa al mismo tiempo una de las principales fuentes de ingresos de numerosos países en desarrollo. Este crecimiento va de la mano del aumento de la diversificación y de la competencia entre destinos, por el cual solicita el reconocimiento a través de la emisión de una resolución de Alcaldía a las distintas empresas privadas e instituciones públicas que se harán presentes en la actividad, con motivo de reafirmar nuestro compromiso ahora que la recuperación del sector está en marcha y cuando el reconocimiento político y público para el sector es mayor que nunca.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Empresa AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO SAN CRISTOBAL, por su contribución al desarrollo de la actividad turística de la Provincia Mariscal Nieto, en el destino bioseguro Moquegua: Capital de Dulces y Piscos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución de la presente a las empresas reconocidas.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE